



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : TRANSPORTES EXPRESO LA GAITANA S.A.
Demandado : HEIDY EKATHERINA NUÑEZ BOCANEGRA
Radicación : 2024-00115

Revisada la demanda declarativa propuesta por **TRANSPORTES EXPRESO LA GAITANA S.A.** a través de apoderado judicial, en contra de **HEIDY EKATHERINA NUÑEZ BOCANEGRA**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 16 de abril de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

KPGY